

Ciudad de México, 13 de mayo de 2020.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada vía remota en el formato de videoconferencia a través de la plataforma INE-Webex (Cisco Webex Meetings).

*Inicio: 11:05 horas
Conclusión: 12:59 horas*

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Siendo las 11 horas con 5 minutos de este miércoles 13 de mayo de 2020, damos inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020, de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Vale la pena aclarar que, al término de la presente reunión, les invitamos a que nos acompañen a una Tercera Sesión Extraordinaria, para someter a su consideración un asunto de urgente resolución para presentar al Consejo General.

Esta sesión, como sabemos se desarrolla de manera virtual mediante videoconferencia, a través de la plataforma INE Webex, en términos del punto noveno del acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19, a fin de privilegiar el uso de medios digitales para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, a efectuarse durante la emergencia sanitaria.

Como es de su conocimiento, el pasado 17 de abril, el Consejo General aprobó mediante acuerdo INE/CG87/2020, la integración de la manera temporal y extraordinaria de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del INE, hasta en tanto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión designen a las y los consejeros electorales que completarán la integración del Consejo General.

En este sentido, en ese marco, fui designado Presidente de esta comisión, cuya integración la completa con la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, así como las y los consejeros del Poder Legislativo, las y los representantes de los partidos políticos, que nos acompañan a través de esta plataforma digital.

También doy la bienvenida al ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le solicito, gentilmente, verifique la asistencia, a fin de confirmar el quórum necesario para sesionar. Adelante, René.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Por supuesto que sí, Presidente. Muy buenos días tengan todas y todos. Les mando un saludo con el deseo de que todos en casa estén bien, así como sus seres queridos.

Le informo, Presidente, que en esta sesión se encuentra la Consejera Dania Ravel, el Consejero José Ruiz Saldaña, y usted Presidente, por lo cual, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tenemos quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Muy bien, se declara legalmente instalada esta sesión.

Damos bienvenida a todos los representantes de los partidos políticos, de los consejeros del Poder Legislativo acreditados ante el Consejo General, así como a las áreas del Instituto que nos acompañan a los temas relacionados con las actividades de esta comisión.

Reitero la bienvenida, informo que el personal de apoyo de las oficinas de los consejeros electorales, los partidos políticos y las áreas del Instituto, así como el público general pueden acompañarnos en la transmisión de esta sesión, a través del portal de transmisiones en vivo del Instituto Nacional Electoral.

Está presente también el titular de la Dirección Jurídica, a quien le damos la bienvenida. De la Unidad de Transparencia no tengo la confirmación, ¿se encuentran? Bueno, les damos la bienvenida a funcionarios de otras áreas, que nos acompañan en esta comisión.

Por tratarse de una sesión que se realiza de manera virtual, le ruego al Secretario Técnico, nos dé a conocer las indicaciones complementarias para el buen desarrollo de una sesión de este tipo. Adelante, por favor, René.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Por supuesto, Presidente. Creo que son algunas reglas, creo que nos permitirán a todos y a todas tener un mejor desarrollo de la sesión, además, por supuesto, de las establecidas en el Reglamento de Comisiones.

Les solicitamos, atentamente, mantener apagado su micrófono hasta en tanto no se les dé el uso de la voz, y así facilitar la adecuada conducción de cada una de las intervenciones.

También solicitar su intervención en primera, segunda o en las rondas que se deseen, así como plantear alguna duda o moción a través de la herramienta de chat que tenemos en esta plataforma de INE Webex.

Como apoyo, también se habilitó una pantalla con cronómetro para que en cada intervención los oradores tengan claramente conocimiento de cuánto tiempo les resta y poder adecuarse al mismo.

Y las votaciones que, en su caso, se tomen se llevarán a cabo de manera nominativa, para que conste en las manifestaciones del sentido del voto de los consejera y consejeros, tanto en video como en audio. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, Secretario Técnico. Ahora, por favor, someta a consideración la aprobación del proyecto del orden del día previamente circulado con la convocatoria a esta sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Vamos a hacer la consulta de manera nominativa. Le pregunto a la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, si está por aprobar el orden del día.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- A favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- A favor del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Y el Presidente de la Comisión, el Consejero Jaime Rivera Velázquez.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- A favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Se aprueba el orden del día, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Secretario Técnico, por favor, consulte si se aprueba en lo económico, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Voy a solicitar a los consejeros con derecho a voto, que me hagan favor de levantar la mano si están por aprobar la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente. Si están por aprobar la dispensa, les ruego levantar la mano. Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Por favor, iniciemos el desahogo de la sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto consiste en la Presentación y, en su caso, aprobación del

Acta de la Primera Sesión Ordinaria de esta comisión, celebrada el pasado 18 de marzo de 2020.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Está a su consideración el proyecto de acta mencionado. Cabe recordar que esta acta corresponde a la minuta de la última sesión que presidió el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, y en la que también participó la ex Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿Alguien desea hacer alguna intervención sobre el contenido de esta minuta? Bien, si no hay comentarios al respecto, por favor, Secretario Técnico tome la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí. Consulto a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas si aprueba el acta de la sesión mencionada.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- De acuerdo con el acta.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- También de acuerdo con el acta.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Presidente, su voto respecto al acta.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- De acuerdo, a favor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Es aprobada el acta por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, gracias al Director Ejecutivo. Por favor, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día es el relativo a la Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de esta comisión.

El informe que se somete a su consideración reporta el estado de atención y avance de las solicitudes y compromisos adquiridos, desde la creación de esta comisión temporal el 12 de septiembre de 2018 hasta el día de hoy.

Perdón, no es comisión temporal, me disculpo a esta comisión, en esta lógica se reportan los 31 compromisos formulados durante la Presidencia del entonces Consejero Electoral Marco Antonio Baños, de los cuales todos tienen el estatus de cumplido.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, Secretario Técnico. Está a su consideración el informe. ¿Alguien desea hacer alguna intervención al respecto? El Consejero José Roberto Ruiz, adelante.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Sí, gracias Presidente. Y nuevamente buenos días a todas y a todos. Para hacer una propuesta a este orden metodológico en el trabajo, no es de fondo el punto que quiero exponer.

He visto en otras comisiones que este formato, el formato de seguimiento de compromisos y acuerdos es distinto al del Registro Federal de Electores, y lo que yo advierto es que en esta comisión, por supuesto, se agradece pero creo que se va acumulando mucha información, parece un informe histórico de todos los compromisos y acuerdos, incluso ya cumplidos.

Pienso que deben de ser un documento que nos recuerde los que están pendientes, qué se ha hecho para irlos cumpliendo, sobre todo, el momento en el que ya se cumplan pues dar cuenta en la sesión correspondiente y ya después volverlos a quitar, así se hace por ejemplo en la Comisión de Capacitación, en la Comisión de Organización, estoy queriendo recordar si también en otras comisiones, como la de Vinculación y creo que sí.

En suma, mi propuesta sería que el área pudiera reconsiderar, pues qué se está ofreciendo en este documento para tratar de hacerlo más corto, de hecho, si se observa hasta la página seis, es donde ya se comienza a decir el seguimiento de acuerdos para esta sesión existe ninguno.

Ya después, otra vez se vuelve a decidir pues todos los que ha habido. Se agradece que están ordenados cronológicamente, pero aun así creo que el punto solo es tener un documento en el que se dé cuenta a la sesión correspondiente con qué acuerdos llegamos [FALLA DE TRANSMISIÓN] por cumplirse o cumplidos, y si ya son cumplidos, ya en la próxima sesión pues ya no tiene caso volverlos a traer a colación. Esa sería la propuesta y la intervención, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, Consejero Ruíz. El Director Ejecutivo tiene alguna respuesta.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí. Por supuesto agradecer los comentarios, me parece que sí es susceptible de una revisión, si le parece al Presidente nos comprometemos a hacer una revisión al formato, creo que echar mano de otras experiencias que están en curso en otras comisiones, nos beneficiará en la confección de un informe que sea mucho más ejecutivo, más eficiente en su seguimiento.

Entonces, podemos poner un compromiso de que revisamos el formato e incorporamos, lo que está funcionando en otros órganos similares a éste.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- A mí me parece pertinente la observación, de tal manera que se informe para cada sesión lo reciente, lo que está en curso y lo que se va cumpliendo justamente en el periodo inmediato anterior. Podría eso, abreviaría bastante este informe.

Podría agregarse si lo considera la Dirección Ejecutiva, también algún cuadro donde, o estadístico donde sólo se dé cuenta de la cantidad de compromisos que se van quedando, cuántos están

cumplidos y cuántos están en proceso, sin dar en ese cuadro el detalle del contenido sino solamente la cantidad. Eso nos puede, dado que llevan ese historial completo, eso nos puede ayudar también a dimensionar los trabajos que se van desarrollando en un periodo.

Si les parece bien, en la próxima sesión no la de hoy, urgente, la Dirección Ejecutiva nos presente en este punto también ya un formato diferente y que podamos, en su caso, hacer algún comentario al respecto.

¿Alguna otra intervención sobre este punto? Bien, de no ser así, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día es la Presentación y, en su caso, aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban las adecuaciones para ampliar y fortalecer el Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar. Si me permite Presidente, muy brevemente, quisiera destacar aspectos relevantes de este acuerdo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Por supuesto, adelante.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Este proyecto tiene por objeto atender la evolución tecnológica que se ha presentado en los últimos años, para hacer más eficiente la forma en que funciona el Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar.

Este servicio aprobado mediante el acuerdo INE/CG92/2016, sirve como mecanismo de verificación de los datos contenidos en una Credencial para Votar que las y los ciudadanos presentan como identificación a distintas instituciones, tanto públicas como privadas, para realizar algún trámite.

Este mecanismo funciona de tal manera que la institución recaba datos de la credencial presentada y los remite al INE para su validación. El INE, por su parte, realiza la comparación de cada uno

de los datos remitidos contra los contenidos en nuestra base de datos, y devuelve una respuesta sobre la coincidencia o no de cada dato consultado.

Así se provee de servicios sin compartir ningún dato de la credencial de persona alguna, los cuales, como sabemos, se mantienen resguardados por el Instituto.

Ahora bien, frente a la situación actual, el funcionamiento de servicio, como lo conocemos, limita su aprovechamiento, ya que se requiere de la asistencia presencial de las personas a realizar los trámites, pues sólo así se podría recabar sus datos biométricos para verificarlos.

En ese sentido, y considerando la evolución tecnológica vivida en los últimos años, se ha vuelto necesario incorporar modalidades distintas que permitan determinar la veracidad de los datos contenidos en una credencial, pero principalmente también la identidad del ciudadano.

Así el presente acuerdo propone incorporar como primera actualización del servicio de verificación, la modalidad de atención vía remota de este servicio. Las instituciones que decidan utilizarlo deberán recabar los datos biométricos de la Credencial para Votar a través de sus propios medios, y remitirlos al INE.

Este servicio operará únicamente mediante la firma de convenio de apoyo y colaboración entre el INE y las instituciones interesadas.

Estamos, es importante resaltar la obligación de estas instituciones, recabar el consentimiento de las personas respecto al uso de sus datos personales, lo cual podrá llevarse un registro físico digital de dicho consentimiento, a efecto de que el mismo sea comprobable.

Igualmente, una, también, un aspecto de actualización que se contempla en el proyecto que ustedes conocen en este momento, consiste en un mejor aprovechamiento de los códigos de barras, de diferentes modelos de la Credencial para Votar, como los códigos QR de alta densidad.

Estos, como todos sabemos al día de hoy, pues son códigos que se incorporaron en el nuevo modelo de credencial.

Se está buscando con este resumen, ampliar no solamente la comparación dactilar, sino también tener ya la posibilidad de hacer comparación facial de los datos biométricos de los ciudadanos, y facilitar aspectos de recabación del consentimiento. Es en resumen, lo que plantea el acuerdo de actualización, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, Secretario Técnico. Está a su consideración este proyecto. ¿Alguien desea la palabra? La Consejera Dania Ravel ha solicitado la palabra. No veo a nadie más antes, así que adelante.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días de nuevo a todos y a todas. Tengo algunas observaciones, sugerencias de motivación, preocupaciones en torno a este punto. Comienzo con lo más sencillo, que es una sugerencia de motivación.

Tal como lo dijo el Secretario Técnico en su exposición, este proyecto se sustenta en el hecho de que el INE no puede ser ajeno a la realidad tecnológica, y por lo tanto, pues también tiene la necesidad de gestionar de mejor manera los recursos naturales, y de alguna forma contribuir a minorar el cambio climático, incluso se menciona en el propio proyecto.

Yo creo que una parte de motivación que debe sustentar este proyecto también debe de radicar en la circunstancia que estamos viviendo hoy en día, en esta contingencia sanitaria que nos obliga a permanecer en nuestras casas el mayor tiempo posible, y en la medida de nuestras posibilidades personales.

Entonces, creo que sería bueno también, que se sustentara en esta parte la motivación, que se reforzara con estas consideraciones en el sentido de que también esta etapa que estamos viviendo amerita que se presten los servicios por parte del INE a través de Internet y dispositivos móviles.

Ahora, en el proyecto me preocupa particularmente el numeral 2 del primer acuerdo, que además tiene una parte correlativa en los considerandos del acuerdo. Por ejemplo, yo advierto una disociación entre el tratamiento de datos personales y el tratamiento de datos personales sensibles.

Dice el numeral 2 del acuerdo primero: “Al realizar tratamiento de datos personales que serán utilizados en el Servicio de Verificación de datos de la Credencial para Votar, las instituciones públicas, privadas o de otro tipo recabarán previamente su consentimiento, invariablemente, de manera expresa conforme a lo previsto por las disposiciones legales en la materia para particulares y sujetos obligados. Tratándose de datos personales sensibles, también deberá recabarse de forma tal que la declaración en el sentido afirmativo sea indubitable e inequívoca para otorgarse a través de firma autógrafa, firma electrónica o cualquier otro mecanismo de autenticación”.

No entiendo por qué esta disociación o esta diferenciación entre datos personales y datos personales sensibles, cuando además las previsiones que se están tomando para la captura de datos personales sensibles, son exactamente las mismas que se tienen que tomar para la captura de datos personales en general, es decir, se tiene que tener el consentimiento expreso y debe ser indubitable e inequívoco este consentimiento. Entonces, no entiendo por qué esta separación.

Luego, tampoco entiendo y eso quisiera que me lo respondiera el Secretario Técnico de la comisión, para qué se van a capturar datos personales sensibles y qué tipo de datos personales sensibles se están pensando capturar, sobre todo porque para la captura de estos datos, se requiere expresamente que esté previsto en una ley, o que se actualice alguna excepción en la Ley General de Protección de Datos Personales. Yo no advierto que éste sea el caso y no sé en qué están pensando con el tema de la captura.

Luego, en ese mismo numeral, dice que en el documento se analiza la manera de verificar el consentimiento de una persona, si no se puede tener su firma autógrafa va a ser a través de firma electrónica.

Ahí en el documento se menciona que, incluso se hace una consulta a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, respecto a cómo se puede verificar el consentimiento de una persona cuando no se puede contar con su firma autógrafa, y se hace un análisis en donde se refiere que lo que puede convalidar, digamos, esta ausencia de firma autógrafa, sería una firma electrónica, incluso se menciona de manera expresa que la firma electrónica es la única con validez reconocida por las Normas Jurídicas Mexicanas y que cumple con los elementos suficientes para contemplarse como un mecanismo adecuado para recabar consentimiento de las y los ciudadanos.

Sin embargo, en el numeral 2 del punto primero del acuerdo, se menciona que el consentimiento se podrá recabar por firma autógrafa, por firma electrónica o por cualquier otro mecanismo de autenticación, entonces, no queda claro por qué se hace este análisis en el documento, se llega a una conclusión que solamente tendría validez el consentimiento a través de una firma electrónica, y después de abre la posibilidad en la parte resolutive del documento, a que se utilice cualquier otro mecanismo de autenticación.

Y luego, en ese mismo numeral, se menciona que el consentimiento en cualquier caso, deberá constar en un documento o registro físico o digital, mismo que deberá ser trazable y verificable, y puede proporcionarse a solicitud del INE en cualquier momento.

Esta parte me llama mucho la atención porque, yo parto de la hipótesis de que nosotros para que prestemos ese servicio tenemos que tener la constancia del consentimiento expreso del titular de los datos personales para hacer el tratamiento de su información, y por lo tanto, vamos a tener desde un inicio la constancia y el consentimiento y la vamos a guardar en nuestros registros.

Pero aquí al mencionarse que se podrá proporcionar este consentimiento en cualquier momento a petición del INE, pues hace pensar que eso no va a ocurrir de la manera como lo estoy pensando, y que entonces, si llegara a haber algún problema con el tratamiento de los datos personales de una persona en particular,

entonces es cuando se va a pedir a la institución que se nos pase el consentimiento.

Si nosotros hacemos el tratamiento de datos personales sin tener constancia expresa del consentimiento del titular de los mismos, nosotros como institución podemos incurrir en una responsabilidad, entonces, no podemos decir que se va a pedir en cualquier momento, se tiene que pedir como un requisito esencial para proceder al trámite y al tratamiento y a la verificación de los datos, y nosotros tenemos que resguardar también para tener constancia de nuestro actuar apegado a legalidad, ese registro en nuestros archivos.

Entonces, tengo muchas diferencias, particularmente con el numeral 2 del artículo 1° y con la parte correlativa en los considerando del acuerdo, Presidente.

Entonces, también quisiera que me aclarara el Secretario Técnico, la duda que plantee con relación a que, qué datos personales sensibles hay la posibilidad de recabar en este modelo de verificación. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, Consejera. El Secretario Técnico tiene la palabra para responder a estas observaciones e inquietudes.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Presidente, no sé si hubiera más intervenciones para poder agruparlas porque la lógica de que nada más tenemos, este, para no usar, digamos, la primera ronda, no sé si se me autoriza eso.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Está bien. ¿Alguna otra intervención sobre este punto? Consejero Ruíz Saldaña.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- No, una moción de procedimiento. En realidad recuerdo que el reglamento dice que se exponen los puntos por quienes se solicite o deban de presentarlos, y eso no se contabiliza como ronda si entendí bien, ésa era la preocupación, pero bueno, es sólo moción.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Bueno, en cualquier caso, veamos si hay algunas otras intervenciones sobre este punto, y las deberá atender el Secretario Técnico. ¿Alguna intervención? Bueno, adelante por favor, René.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí, a ver, creo que el primer punto, primero agradecer los comentarios. Sí, revisando y revisando las redacciones respecto a datos personales y datos sensibles, me parece que sí la definición de datos sensibles es un tanto extrema en el documento, creo, revisando y consultando aquí con los abogados me parece que podríamos omitir el tema de sensibles, la verdad es que no se está queriendo especificar un dato en particular; como sabemos son datos personales, son los datos, no hay ningún dato que se solicite que no esté ya expuesto en la credencial, si acaso, digamos, también son los datos dactilares.

Yo creo que la redacción que podríamos buscar ahí, es justamente la que más se justifique respecto a los datos de nuestra credencial, no se pidan datos adicionales, insisto, los únicos, el modelo de verificación que opera ya de algún tiempo para acá, como sabemos, es que las instituciones públicas o privadas toman datos de la credencial y son verificadas contra nosotros.

Si acaso a lo mejor datos, digamos, si podemos calificar como más, como datos sensibles pues serían datos en todo caso biométricos, ya sea la huella dactilar o con la incorporación los rasgos faciales, pero fuera de eso los datos son los que están expuestos en la credencial y que bueno, y que tiene digamos, se adaptan a los sistemas de tratamiento, me parece que la propia Ley de Protección de Datos nos lo exige. Entonces, creo que, nada más para clarificar que no hay más datos que los que presenta ya el ciudadano.

Y respecto a la firma, coincido, revisando el documento creo que sí tenemos ahí una confusión. A ver, lo que estamos buscando finalmente, y haríamos los ajustes pertinentes en la redacción, es ampliar la posibilidad de que ésta, como el acuerdo anterior, o el acuerdo vigente mejor dicho, como todos sabemos, establece firma

autógrafo; y esto ya en el día a día en la operación creo que ha funcionado.

Pero también vemos la posibilidad de que permitiendo otras alternativas a la firma autógrafa que también nos da la misma certeza y la seguridad, también se puede incorporar para poder entonces tener ya también unos esquemas de operación del sistema con todas estas salvaguardas, sin la necesidad de tener presente al ciudadano en la ventanilla o en algún espacio de atención físico.

Existen, como bien todos sabemos, esquemas seguros, esquemas confiables tecnológica y jurídicamente, para poder emitir esa voluntad, de hacer expresa esa voluntad mediante algún mecanismo de autorización.

Pero sí, efectivamente como está construido aquí en el documento, me parece que por tratar de fortalecer la inclusión de los esquemas electrónicos de autorización, creo que pareciera que ya estamos también desestimando algunos otros.

Lo que insisto en resumen buscamos es permitir que existan también mecanismos informáticos para poder manifestar esa voluntad, que en todo caso, consejera, tiene que ser al principio, o sea, el modelo no pretende cambiar, es decir, cuando el ciudadano vaya a solicitar algún servicio, su voluntad debe quedar expresamente manifestada en ese momento, o sea, la autorización de que sus datos sean verificados contra nosotros tiene que ser en ese momento, debe de obrar constancia de ello, debe de haber registro de que él manifestó esa voluntad, por medios, digamos, en papel o medios electrónicos.

Digamos, como que en resumen es lo que estamos buscando, y haríamos los ajustes necesarios aquí para que no, en la redacción, en el desarrollo del punto, para fortalecer el tema electrónico, pareciera que estamos desestimando algún otro.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, gracias, Director Ejecutivo.

Yo quería hacerle una pregunta. Entiendo que el adjetivo de sensibles no es el más preciso para referirse al tipo de datos personales que se manejan, sin embargo, me pareció que en el texto del acuerdo, que la firma electrónica, como uno de los requisitos de autorización del consentimiento, se va, digamos, se le ven formas alternativas por medio de la verificación de algunos datos personales del ciudadano, entiendo, algunos datos que el ciudadano conoce por su historial en el registro, y que, eventualmente, se puedan verificar así, ¿a ese tipo de datos se refiere, las formas alternativas en caso de que la firma autógrafa no se pueda tener en ese momento?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Perdón Presidente, la última parte, perdí un poco el audio, si me podría repetir.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Sí, pregunto si dentro de las formas alternativas de manifestar consentimiento, alternativas a la firma autógrafa, se contemplan algunos datos personales que se verificarían con el ciudadano si fuera necesario, ¿o no va aquí esto?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí, a ver, justamente uno de los mecanismos posibles para la propia autorización es el registro dactilar o el registro facial, digamos, como parte de los esquemas de consentimiento, hoy por hoy ya son servicios que existen, no sé si ustedes sean usuarios de algún banco que ya para poder dar autorización se utiliza voz, se utiliza digamos, rostro o huella, y ya son, digamos, mecanismos legalmente válidos para incluso poder dar los consentimientos.

Creo que lo importante es que nuestro proceso, nuestro flujo definido exista esa manifestación expresa que hoy es exclusivamente autógrafa, y que debemos justamente emigrar a un esquema en el cual, además de la firma autógrafa, podamos tener mecanismos basados, digamos, en tecnología para manifestar con lo que ya la norma o las normas internacionales establecen como manifestaciones expresas.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Pregunto si hay alguna otra intervención sobre este punto o de otro en esta primera ronda.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Partido Revolucionario Institucional está solicitado la palabra Presidente.

Lic. Luis Enrique Mena Calderón, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Muy buenos días. Un saludo muy cordial señor Consejero Presidente, consejera y consejero, Secretario Técnico, representantes legislativos y compañeros de las representaciones políticas.

En principio, coincido con lo manifestado por la consejera Dania Ravel, en el sentido de la motivación en la emergencia sanitaria, así como también respecto al tema del consentimiento del ciudadano.

Si me permiten, tengo aquí unas breves observaciones sobre éste respecto. El proyecto de acuerdo propone ampliar y fortalecer el Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar, en donde una de las propuestas es incorporar la atención vía remota, que podrán brindar las instituciones públicas, privadas o de otro tipo a la ciudadanía y se llevará a cabo a través de la firma de convenio de apoyo y colaboración, que para tal efecto celebran las instituciones con el INE.

En el mismo sentido, en este proyecto se propone ampliar los mecanismos de autenticación biométrica, y utilizar la información contenida en los códigos de barras de los diferentes modelos de credenciales para votar vigentes.

Con esta propuesta, nosotros estimamos que se mejorarán, desde luego, los servicios de autenticación a través de los medios digitales en la modalidad presencial, o de atención vía remota.

Para firmar los convenios, se establece que las instituciones deberán contar con la infraestructura necesaria para la verificación de los datos de la credencial para votar.

Se menciona también que para el proceso de comparación, se utilizarán mecanismos de seguridad y cifrado de manera directa entre la institución y el INE, protegiendo así los datos personales de los ciudadanos.

Las instituciones que firmen los convenios, tendrán la obligación de recabar previamente el consentimiento del ciudadano de manera expresa, conforme a lo previsto por las disposiciones legales, en la materia para particulares y sujetos obligados, el cual, podrá ser a través de firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se contemplen las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Se deja claro en el acuerdo que el consentimiento deberá constar en un documento o registro físico o digital, considerando que en cualquier momento lo podrá solicitar el INE.

En este sentido, esta representación política, solicita se considere lo siguiente: Primero, que sobre todo en el servicio de vía remota, se asegure que el consentimiento se recabe de manera cierta y verificable, a fin de asegurar al ciudadano que sus datos personales no están siendo utilizados sin su autorización, ya que el servicio mediante la vía remota, como todos sabemos, la mayoría de las veces se llevará a cabo sin la presencia física del ciudadano.

Por otra parte, relativo a las instituciones de otro tipo, apreciaríamos mayor especificación de qué tipo son o a qué tipo de instituciones públicas o privadas se refieren; y considerar que cuando alguna institución pública o privada encuadrada en este rubro solicite el servicio, se debe analizar el objeto para el que solicitan la verificación de datos de la credencial y si se encuentra dentro de los objetivos de licitud y el objetivo de la verificación de datos.

De igual manera, solicitamos se informe a la CNV particularmente del objeto social de estas instituciones públicas o privadas.

Tercero, igualmente solicitamos que la DERFE analice y construya un sistema o mecanismo para informar al ciudadano cuando sus datos sean utilizados en el momento que esto suceda, como es el

caso de los mensajes de texto que se envían cuando se hace un movimiento, por ejemplo, con alguna tarjeta de crédito.

Finalmente, reconocemos que el servicio de verificación, ayudará a disminuir desde luego, las operaciones con datos falsos o el robo, así como la usurpación de identidad, ya que el mal uso de los datos personales de los ciudadanos que así se contempla.

No podemos saber en qué porcentaje sería esto, pero lo que sí podemos inferir es que cada consulta es un ciudadano al que se está protegiendo sobre el mal uso de sus datos.

Por lo anterior, consideramos solicitar que en la firma de convenios de apoyo y colaboración, se tenga el máximo cuidado sobre la protección de datos de los ciudadanos que serán utilizados para este fin.

En razón de todo lo anterior, esta representación acompañaría el acuerdo en sus términos generales, solicitando valorar y considerar nuestras propuestas. Sería cuanto, señor Presidente Consejero. Muchas gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor representante.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Tenemos al, ha solicitado el uso de la palabra aquí en el chat, Leopoldo Sales que es el representante de la Dirección Jurídica, el consejero José Roberto Ruíz Saldaña y la representante de Acción Nacional, María de Lachica. Son los que tenemos aquí en el chat anotados.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Adelante, por favor el representante de la Dirección Jurídica. Leopoldo Sales.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- ¿Leopoldo?

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Vamos a darle oportunidad a que se conecte y podemos pasar al siguiente de la lista. Ya está. Adelante, por favor,

Leopoldo. Bueno, está su imagen. Adelante, tiene la palabra Leopoldo.

Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Contratos y Convenios.- Sí, a ver, creo que estoy teniendo problemas con el audio.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Ya se oye bien.

Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Contratos y Convenios.- ¿Ya? Muchas gracias. Únicamente para hacer una precisión muy rápida en relación con la distinción de datos personales y datos personales sensibles, en atención al comentario que hizo la consejera.

Deriva de una disposición expresa que se contiene en la Ley General de Protección de Datos Personal en posesión de sujetos obligados, y la distinción obedece a que en el caso, por regla general, para el tratamiento de datos personales se permite el consentimiento tácito.

En el proyecto de acuerdo se menciona, de manera general, el consentimiento expreso, pero tratándose de datos sensibles la ley sí prevé que debe darse el consentimiento de manera expresa y de manera indubitable. Es por ello que tratándose de ese tipo de datos se hace esa distinción.

Datos sensibles se han determinado por algunos criterios que ha emitido la autoridad nacional en la materia, que es el INAI, estaríamos hablando, por ejemplo en el caso de la credencia para votar, de la fotografía y del rostro y de los biométricos, esto es de la huella digital. Es por ello que se hizo alusión, por supuesto, a la Ley General, una distinción entre los datos de naturaleza personal, por supuesto, pero que requieren únicamente un consentimiento expreso, de aquellos que lo requieren con un poco más de rigor que son los datos personales sensibles. Es cuanto.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, licenciado. Bueno, continuemos con el siguiente turno de la lista, por favor.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Sí, gracias, Presidente, nuevamente. Para intervenir en este momento solo sobre una petición, en el punto de acuerdo cuarto se instruye a la DERFE para que informe mensualmente a la CNV sobre las verificaciones realizadas en los resultados obtenidos de la implementación.

La petición es que también pueda informarse a esta Comisión del Registro Federal en el mismo periodo, es decir, mensualmente. De hecho, aquella información que se remita a la CNV también circularla a los integrantes de la comisión, algunos coinciden otros no coincidimos, no necesitaríamos sesionar en esta Comisión del Registro para conocer esa información, simplemente poder irle dando un seguimiento.

Yo acompaño en términos generales este documento, estoy esperando ver más la discusión sobre las preocupaciones señaladas por la consejera Dania, ya se le han respondido, no sé si ella pueda quedar satisfecha, pero sí señalar que acompaño el propósito, el objetivo, la pretensión de este acuerdo, solo haciendo esa petición respecto de cómo está el acuerdo cuarto. Sería todo por el momento, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señor consejero. Continuamos con el orden de la lista de intervenciones.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Mariana de Lachica, sería.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Sí.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Sí, adelante.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias, consejero. Solamente para puntualizar algunas cuestiones. Esta representación siempre ha respaldado el uso, tanto el origen y la implementación y todas las adecuaciones tecnológicas que se han ido añadiendo a este sistema de verificación.

Puntualizar que es un sistema que está en uso y en práctica, y me parece tal vez, director, es que creo que nos metimos en la redacción del acuerdo, un tema que ni siquiera tiene mucha aplicación con el tema de los datos personales y los datos sensibles, porque en realidad el sistema no da acceso a los datos ni personales ni sensibles.

Toma ¿no? en este caso, la adición es que toma el biométrico facial y lo que arroja es un resultado de autenticación y verificación que dice que la persona que está ahí físicamente es la que está también en esta credencial, la que se está identificando.

Y me parece que en ese sentido no es que el sistema ni siquiera permita el acceso ni a entes públicos ni privados de estos datos personales o personales sensibles; y en ese sentido creo que el proyecto tiene como, información que era innecesaria porque además ésta ya está contenida en el acuerdo original del sistema de verificación.

Esta representación mantiene su respaldo a esta adecuación tecnológica, somos usuarios, como partido, como ente de interés público de este sistema para fines de autenticación en el tema de afiliación y también usamos el sistema en todos nuestros procesos internos de selección para autenticación de militantes a pie de casilla en procesos de elección y en una serie de cuestiones que estamos siempre intentando implementar de la mano del área de Procesos Tecnológicos.

Nos parece que la inclusión del biométrico facial es algo que fortalece todavía más, y conociendo las bondades en el sentido del sistema en el sentido de, para las entes de interés público y de interés, y para las entidades privadas como las financieras que hacen uso de este servicio, debe decirse que tiene sendas de

utilidades de interés público, pues, para evitar los delitos de robo de identidad, para en temas de seguridad y procuración de justicia, para la identificación de personas, en fin.

Sus utilidades creo que todavía no las alcanzamos a ver en todas sus dimensiones y nos parece como representación de partido, que es un gran avance y tal vez para, tal como lo sugirió en la respuesta que hizo primero el director, pues eliminar algunas partes que no están abonando a la claridad del uso de lo que se está planteando en este acuerdo y que más bien están confundiendo a la mesa respecto de, que es lo que se está aprobando en el uso. Es cuanto, Director.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, señorita representante. ¿Hay alguien más en la lista, René?

Ing. René Miranda Jaimés, Secretario Técnico.- Vemos ya en segunda ronda a la consejera Dania Ravel, pero en primera ronda, no sé si alguien más quisiera hacer uso de la palabra.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Parece que no. Entonces la palabra a la consejera Dania Ravel.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias, Consejero Presidente. Me da tranquilidad esta propuesta que hace el Secretario Técnico de que mejor se omita la referencia a datos personales sensibles.

Sin embargo, la intervención de la representación de la Dirección Jurídica, me genera ciertas dudas, porque la verdad es que no sé si estemos un poco confundidos en qué son datos personales y qué son datos personales sensibles, si se van a considerar las huellas digitales como datos personales sensibles, pues entonces a lo mejor se debería de dejar la referencia.

Para mí, las huellas digitales, por ejemplo no lo son. Dice la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, que los datos personales sensibles son aquellos que se

refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación, o conlleve un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se considerarán sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, y preferencia sexual.

Por ejemplo, para mí un dato personal sensible que pudiera recabarse de la imagen de una persona, sería el iris de los ojos, porque a través de éste se puede conocer el estado de salud de una persona, pero no es el caso de lo que nosotros vamos a recabar.

Por eso mi preocupación original era qué datos personales sensibles se están pensando recabar en estos casos.

Tiendo a coincidir con la propuesta que hace el Secretario Técnico de la comisión, de que no es necesario que se haga esa diferenciación, y que únicamente se deje la referencia a los datos personales.

Ahora, por qué me parece que sí es importante que se haga esa referencia a los datos personales, porque si bien es cierto, no se le va a dar acceso a ninguna institución a los datos personales de ningún ciudadano o ciudadana, sí se va a hacer el tratamiento de sus datos personales, es decir, tienen que dar ellos una autorización expresa para que nosotros, con una finalidad que está buscando la institución financiera, por ejemplo, o bancaria de verificar su identidad, podamos dar ese tratamiento, y podamos hacer esa verificación. Entonces, sí se requiere ese consentimiento expreso.

Ahora, yo no estoy de acuerdo con que abramos la posibilidad a otros mecanismos por los cuales se pueda autenticar el consentimiento de las personas vía remota, nada más estaría de acuerdo con que ese otro mecanismo fuera la firma electrónica, tal y como se desprende de la opinión de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. Entonces, yo

pediría que se borrara esa referencia a cualquier otro mecanismo de autenticación.

Ahora, creo también que tenemos una confusión entre los consentimientos. Hay un consentimiento que da el ciudadano o la ciudadana cuando va y hace un trámite con su credencial para votar ante los módulos de atención ciudadana del INE, y ahí se le pone un aviso de privacidad, y da también un consentimiento para que se puedan utilizar sus datos para ese tipo de procesos de verificación.

Ése es el consentimiento con el que cuenta el INE, pero en el proyecto se está hablando de otro consentimiento que va a ser recabado por la institución, que nos vaya a solicitar este servicio. Ése otro consentimiento es el que dice que puede ser solicitado por el INE en cualquier momento.

Hay dos interpretaciones: si la primera que le vamos a dar es que a nosotros nos basta con que tengamos el consentimiento expreso del ciudadano o ciudadana cuando va a los MAC para que se puedan meter en estos procesos de verificación, pues con eso nos quedamos, y no tendríamos por qué requerir a la institución bancaria, privada o pública ese otro consentimiento. Pero si pensamos que sí lo necesitamos para hacer el tratamiento a estos datos personales, se tiene que pedir desde un inicio, no en cualquier momento, y se tiene que pedir desde un inicio y guardar en los registros del Instituto. Entonces, yo veo que hay como una confusión entre estos dos tipos de consentimiento.

Tenemos que llegar a una definición de qué es lo que estamos pensando. Mi opinión es que a lo mejor para el INE, y como un fundamento jurídico, sí bastaría nada más para sustentar su actuación el consentimiento que, en su caso, hubiera las y los ciudadanos cuando van a los módulos de atención ciudadana, y no tendríamos ya que requerir el otro consentimiento que dio ante la institución que está solicitando que se haga la verificación de sus datos.

Pero ésa es mi percepción, yo creo que en su caso también se requeriría tener un desahogo de consulta con la Unidad Técnica de

Transparencia y Protección de Datos Personales, en este sentido. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión.*- Gracias, consejera.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Presidente, el consejero José Roberto Ruiz Saldaña quiere hacer una pregunta a la consejera Dania.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión.*-¿Acepta la pregunta, consejera Dania?

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Sí, desde luego.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión.*- Adelante, por favor, consejero Ruiz.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Gracias, Presidente, y gracias, consejera. Es cierto que los fraseos indeterminados o abiertos siempre preocupan, y usted menciona en el acuerdo primero, en el apartado dos, del que se incluye pues la firma autógrafa, es cierto, la firma electrónica, y dijo textual, o cualquier mecanismo de autenticación, autenticación perdón.

La pregunta es, si lo que viene después de cualquier mecanismo de autenticación no les satisface porque dice que al efecto se contemple en las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, es decir, no está del todo abierto, del todo indeterminado.

No sé si ese fraseo, el que está en el Proyecto de Acuerdo, ayuda o de todos modos le parece insuficiente. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión.*- Gracias. Adelante, consejera, Ravel.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias, Presidente. A mí de cualquier forma me parece preocupante lo

incierto de esta redacción, sobre todo porque es contradictorio en el propio proyecto, hay una incongruencia interna del proyecto porque se hace un análisis de qué otro mecanismo podría ser válido para lograr la autenticación o tener certeza del consentimiento del ciudadano o de la ciudadana; y de este análisis se llega a la conclusión a partir de una opinión de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales que solamente se puede considerar la firma electrónica.

Dice de manera expresa el proyecto: “es la única con validez reconocida por las Normas Jurídicas Mexicanas y que cumple con los elementos suficientes para contemplarse como un mecanismo adecuado para recabar el consentimiento de las y los ciudadanos”, entonces llegamos a esa conclusión que sería el único medio válido en sustitución de la firma autógrafa, pero por otro lado, al final del proyecto se abre la posibilidad de que se utilice otro medio de autenticación.

Entonces, me parece que es incongruente y sí me preocupa lo incierto de esta disposición que nosotros estamos poniendo en el propio acuerdo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias, gracias por su respuesta, Consejera Dania. ¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Vemos aquí en el chat, Consejero Presidente, al representante, a Leopoldo Sales, representante de la Dirección Jurídica.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Adelante.

Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Contratos y Convenios.- Muchas gracias. ¿Sí me escucho?

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Sí Leopoldo.

Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Contratos y Convenios.- Muchas gracias. Ya únicamente para hacer una última precisión respecto a por qué estamos hablando, pareciera, de dos tipos de consentimiento.

Efectivamente, en el aviso de privacidad que se pone a disposición de los ciudadanos cuando tramitan su Credencial de Elector se hace de su conocimiento que éste puede ser objeto de contar con datos personales para efectos del servicio de verificación *web*, sin embargo, cuando acuden a la institución a realizar algún trámite, se les piden los datos personales y es ahí donde sí, de inicio, se requiere el consentimiento expreso.

Cuando se trata de datos sensibles con un poco más de rigor, para que se lleve a cabo ya de manera particularizada con el ciudadano, el uso de ese servicio de verificación *web*.

La distinción obedece a que, ante el Instituto Nacional Electoral, el ciudadano consciente de manera tácita el uso de sus datos personales, aún no se ha actualizado una petición formal de ninguna institución respecto a los mismos, pues de manera general expresa su consentimiento tácito para que se utilice el servicio de verificación *web*, lo cual no basta, en el caso por ejemplo, de los datos personales sensibles, que efectivamente también la Unidad de Transparencia definió, que tratándose de la huella digital, se trata precisamente de uno de esos datos personales sensibles.

Entonces, al momento en que se actualiza respecto al ciudadano ya el tratamiento de esos datos, que es cuando acuden a la institución bancaria, por ejemplo, y se introducen los mismos para hacer uso del servicio de verificación, ya el ciudadano actualiza una situación participar en la que sí se requiere, expresamente, en un segundo momento, que respecto de su persona se haga ese tratamiento por conducto de la institución de crédito, por mencionar alguna, a través del servicio de verificación. Es cuanto.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias. ¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera Dania Ravel, Presidente, quiere hacer una pregunta a Leopoldo Sales.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- ¿Acepta la pregunta?

Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Contratos y Convenios.- Por supuesto.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Adelante, por favor.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias, Consejero Presidente. A ver, tengo claridad de los dos tipos de consentimiento, la pregunta que hice o la manifestación que hice fue porque el Secretario Técnico de la Comisión me dijo, cuando manifesté yo de que teníamos que tener ese consentimiento desde un inicio para hacer el tratamiento de datos personales, que tuviera yo la certeza que ése se tenía desde que iba el ciudadano o la ciudadana a hacer un trámite a los módulos de atención ciudadana, por eso dije, creo que hay una confusión porque estamos hablando de dos tipos de consentimientos.

Ahora, me parece que hay dos interpretaciones para esto, que nosotros digamos que ya no requerimos, porque tenemos ese consentimiento primigenio, ya no requerimos el segundo consentimiento que dé el ciudadano o la ciudadana ante la institución pública o privada que vaya a hacer la verificación de sus datos, porque ya tenemos el primero para hacer el tratamiento, o que digamos que sí lo necesitamos forzosamente para atender la petición que nos está haciendo la institución.

Entonces, si sí lo requerimos forzosamente, ahí es donde estaba mi duda primigenia, me parece que no debemos de pedir el documento que acredite ese consentimiento en cualquier momento, sino que se tendría que pedir desde un inicio para que nosotros hiciéramos el tratamiento de esos datos personales y, en su caso, nosotros deberíamos de guardar ese registro.

Por eso mi preocupación en el sentido de esta última parte, del numeral dos del acuerdo primero, que dice: "consentimiento en cualquier caso deberá constar en un documento o registro físico digital, mismo que deberá ser trazable y verificable y puede proporcionarse a solicitud del INE en cualquier momento" si es indispensable para el tratamiento, los datos personales, debería darse desde un inicio. Ésa sería la pregunta.

Lic. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Contratos y Convenios.- Sí, gracias, con gusto Consejera. A ver, para tratar de responder de manera muy puntual. Lo que pasa es que como se previó en el proyecto de acuerdo, efectivamente el consentimiento se pide al momento en que se va a hacer uso del servicio de verificación, no en otro.

Lo que se trató de expresar, y quizá pueda mejorarse la redacción, es que esos consentimientos que debe de mantener la institución en su resguardo deben estar disponibles para que los fiscalice en cualquier momento el Instituto Nacional Electoral.

Ahora, la necesidad de los dos consentimientos, y hago un poco de historia, deriva a que cuando se implementó el servicio de verificación y se hizo una consulta de opinión técnica a la otra autoridad nacional que es el INAI, con competencia en la materia, ellos expresaron de manera muy puntual y muy tajante que los consentimientos los recaban las instituciones usuarias del servicio, a nombre y por cuenta del Instituto.

Entonces, también fueron enfáticos en la necesidad, en aquel entonces, de que el consentimiento se recabara por escrito, de manera expresa y por escrito, en aquel entonces todavía no se emitía la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, cuando se emite la Ley flexibiliza la manera de recabar ese consentimiento por escrito y lo abre a otras posibilidades que pueden ser, por ejemplo, como ya lo tocó la Unidad de Transparencia, por ejemplo la firma electrónica avanzada.

Es por ello que la tónica del proyecto de acuerdo va en el sentido de reconocer algunos avances tecnológicos que ha habido en la

materia, porque pues ya la firma autógrafa si bien es la reina de las pruebas documentales para acreditar un consentimiento, pues también permite la utilización de otros mecanismos.

No sé si con eso respondo adecuadamente a la pregunta, Consejera. Quedo a la orden.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Presidente, ¿podría hacer yo un comentario? Creo que no hay, no sé si hay alguien más.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Sí, adelante.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Tal vez porque con mi comentario anterior [INAUDIBLE] alguna confusión.

Sí, efectivamente, no estamos solicitando el consentimiento cuando el ciudadano va al módulo, lo estamos solicitando cuando solicita algún servicio ante algún tercero que tiene convenio con nosotros para hacer, digamos, para autorizar que sus datos sean validados, verificados. No sé si en mi intervención anterior dije algo que abonó a la confusión.

Y creo que la redacción podrá mejorarse, y efectivamente ya Leopoldo lo mencionaba, cuando se refiere a que la institución deba de guardarlos, digamos, de archivarlos, de mantenerlos en su poder y que deban o que pueden solicitarse, se refiere a que los pueda presentar, y creo que la redacción efectivamente se presta a la confusión, hay que modificarla, no se refiere a que se soliciten al ciudadano en cualquier momento sino más bien, hacia una solicitud de la autoridad electoral podrían ellos, tendrían que proporcionarlos, es lo que debe de decir esa redacción.

Un poco porque lo que buscamos es, justamente, primero, que se solicite al momento de que el ciudadano pida el servicio, la autorización expresa, y se abra la posibilidad a la firma electrónica.

Coincido Consejera, habría que acotarlo a ese rubro, digo, a esa posibilidad nada más.

Y, después, la institución pública o privada pues tiene la obligación de resguardar esas autorizaciones que hizo el ciudadano y proporcionarlas al Instituto en el momento que el Instituto las solicite, digamos, eso es lo que queremos reflejar ahí, entiendo que la redacción no es tan clara, pero es justamente lo que estamos pretendiendo.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias. Permítanme hacer una, si no hay alguien más ahorita en la lista, permítanme hacer una intervención tratando de poner con más claridad cuáles son las observaciones y sobre lo cual tendríamos que decidir.

Con relación a los consentimientos, entiendo que hay un consentimiento tácito al momento de registrarse en los módulos de atención, para que terceros puedan verificar la, con los medios establecidos por el propio Instituto y los convenios correspondientes, verificar la identidad del usuario. Estos terceros usuarios a su vez deben pedirle el consentimiento a los ciudadanos para, en este caso clientes o usuarios de algún servicio, para que resguarden y resguarden sus datos personales y, en su caso, los usen exclusivamente para los fines de identificación.

Y lo que veo es que el INE tiene, además, establece reglas para que tales consentimientos sean trazables, es decir, que puedan ser verificables en caso necesario por el propio INE y puedan demandar, no al ciudadano que ya habría dado su consentimiento previo, sino a la institución tercera usuaria, cómo resguarda esos datos y además el consentimiento que habría dado el cliente o ciudadano.

Si esto es así, entonces creo que se puede resolver con una redacción que sea más precisa y que distinga el tipo de consentimiento que se refiere cuando intervienen terceros usuarios como financieras y otras.

Por otra parte, respecto de los datos personales, creo que, si se dice genéricamente de los datos personales, si a todos se les está dando el tratamiento del debido resguardo y además el uso del

consentimiento del ciudadano titular de la credencial, para el uso de esos datos, no es necesario hacer referencia a los datos sensibles.

Y en cuanto a la firma autógrafa y firma electrónica como medio de consentimiento, pregunto aquí si es necesaria la referencia a otras eventuales formas de verificación, quizás estaba pensando en dejar abierto al futuro para otras formas, pero si no es necesario y eso desierta en este momento una inquietud, bien podría omitirse.

No sé si, le pregunto a, bueno, a todas las personas que han intervenido al respecto, en particular en primera instancia al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, sobre cómo podría subsanarse esas expresiones en la motivación que despiertan legítimas preocupación.

Ing. René Miranda Jaimés, Secretario Técnico.- Sí, respecto a este último Presidente, me parece que si genera, digamos, alguna duda, podría omitirse. Lo que haríamos es: abrir opciones a la firma autógrafa en papel, que quede constancia también en algún mecanismo de firma digital.

Sí, sí digamos, tenemos en el horizonte la posibilidad también de que el ciudadano vía algún rasgo biométrico, pudiese dar la autorización, pero si eso metiera, digamos, alguna duda por su amplio, digamos, aspecto de aplicación, me parece que y dando la opción de que hubiera una firma electrónica, podríamos darle mucho más funcionalidad al sistema, sí que si genera, digamos, no genera alguna convicción, creo que no hay mayor problema.

Nos está pidiendo también la palabra, Presidente, la representante de la Unidad de Transparencia de Protección Datos Personales, Ivette Alquicira, que quisiera también hacer alguna aportación respecto al tema de las autorizaciones.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Adelante, por favor.

Lic. Ivette Alquicira Fontes, Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Buenas tardes. Agradezco la oportunidad de participar.

Sobre los consentimientos retomo lo que ya comentaron hace un momento, sí se trata de dos consentimientos, porque se trata de dos instituciones que estarían utilizando datos personales.

Los procesos existen, perdón, los datos personales existen siempre asociados a un proceso, nuestro proceso es la expedición de la Credencial para Votar, mantener a las ciudadanas y los ciudadanos en el Registro Federal de Electores.

Entonces, como bien y habían mencionado hace un momento, el consentimiento por parte del INE se recaba en el momento en el que la ciudadanía acude a los Módulos de Atención Ciudadana a solicitar su inscripción en el Registro Federal.

Entonces, esa es el consentimiento que solicita el Instituto para una serie de finalidades que están expuestas en el aviso de privacidad, incluso se le hacen del conocimiento en el documento que les expiden al, en el formulario de registro, y hay carteles incluso pegados en módulos de atención.

Otro es el consentimiento de la institución que solicita el uso del servicio de verificación para sus procesos, sigamos, ya no son nuestros sino que son de ellos, y además pueden estar sujetos a una ley distinta, como podrí ser el caso de las instituciones privadas, una ley distinta a nosotros. Nosotros nos regimos por la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, las privadas se rigen por una ley federal o, incluso Gobierno Local se rige por una tercera ley, que podría ser la de la Ciudad de México.

Entonces, sí se trata de dos consentimientos, nosotros no tenemos la obligación de resguardar los segundos consentimientos, pero sí de asegurarnos que esa otra institución que hace uso del servicio nos garantice que va a atender todas las normas.

De todas formas, si no lo hace, ellos incurren en responsabilidad, o sea, cualquier institución incurre en responsabilidad si no atiende las mismas normas o los mismos estándares que se tiene para el uso de los datos personales.

Sí se trata de dos consentimientos, el nuestro está avalado al momento en que la persona acude al Módulo de Atención Ciudadana.

En cuanto a los datos personales sensibles, las huellas sí están consideradas como sensibles, se tiende a interpretar que únicamente son aquellos datos que pueden ocasionar discriminación o tal, pero la huella digital sí está catalogada como una característica física, y digamos, ya en la categorización de los trabajos y en la suma de la información que tenemos de una misma persona, adquiere sensibilidad, no está expresamente señalado en la norma, pero sí con los rasgos que hemos realizado con la Dirección Ejecutiva del Registro, y conforme a estándares que hay aquí en México y a nivel internacional, las huellas sí están consideradas, y en general los biométricos como datos personales sensibles.

Si no mencionamos la sensibilidad, ahí también podríamos tener un tema de recabar o no el consentimiento de forma expresa, porque la ley sí dice que, si vamos a utilizar datos sensibles, debemos recabar el consentimiento expreso de la persona titular de los datos personales, a reserva de lo que decidan en la comisión.

Sí estimamos indispensable que se haga la mención de que estamos frente al uso de datos personales sensibles, porque simplemente la huella es el mecanismo a través del cual se realiza la verificación, y bueno, que si tomemos en cuenta lo de los dos consentimientos, el nuestro está cubierto, la persona sí lo manifiesta, incluso han, hemos recibido solicitudes de oposición para el servicio de verificación, entonces la persona se puede perfectamente oponer a que se haga uso de ese servicio, como no podría oponerse a algunos otros.

Pero digamos, ésta es una función accesoria que ofrece el Registro Federal, pero sí es necesario recabarlo de forma expresa, a partir de que estemos recabando información con datos sensibles.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- ¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda?

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- La Consejera Ravel ha solicitado la palabra, Presidente, en tercera ronda.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Bien, adelante, Consejera Ravel. A ver, bueno, adelante, adelante, tendría que hacer en alguna pregunta después, pero escuchamos.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Gracias, Presidente. A ver, creo que ya estamos construyendo un consenso para la redacción de este numeral 2 del acuerdo primero, y su correlativo en la parte considerativa del proyecto de acuerdo.

Me parece que podemos quedarnos nada más con firma autógrafa o firma electrónica, creo que con eso podríamos tener consenso, y quitar otros medios de autenticación para no dejar incierta esa parte.

Creo que también podríamos cambiar la redacción respecto a esta parte de “el consentimiento cualquier causa deberá constar en un documento, registro físico o digital, mismo que deberá ser trazable y verificable, y puede proporcionarse a solicitud del INE en cualquier momento”.

Entendiendo ya cuál es la intencionalidad de esta parte, creo que podríamos poner “mismo que deberá ser trazable, verificable, y deberá proporcionarle al INE, al INE, a petición de éste, y deberá proporcionarse al INE a petición de éste”, que quede así tajante, no, no dejar también esa parte de incertidumbre en cualquier momento.

Me preocupaba un poco esta visión de que actuáramos como fiscalizadores, porque al final de cuentas, como bien lo dijo la representante de la Unidad de Protección de Datos Personales, la verdad es que eso sería, si ellos no recaban el consentimiento, responsabilidad de las propias instituciones, y serían responsables ante el INAI, no ante nosotros.

Entonces, para nosotros es importante que nos lo entreguen, a lo mejor, para hacer el tratamiento desde un principio, los datos personales, entonces nada más asegurar y poner ahí expreso que

nos lo tienen que dar. Entonces, dejarlo así tajante, que deberá proporcionarse al INE a petición de éste.

Y luego, con relación a las aclaraciones que se hacen sobre los datos personales y a datos personales sensibles. Creo que valdría la pena reforzar la motivación del proyecto de acuerdo, señalando, por qué se consideran, por ejemplo, las huellas digitales, datos personales sensibles, o los biométricos, y en ese caso, sí dejar esta distinción para que nosotros le pidamos a las instituciones que, en caso de recabar datos personales sensibles, necesitan, forzosamente, el consentimiento expreso de la ciudadanía.

Y creo que con eso podemos ir ya en consenso con el proyecto de acuerdo que se nos presenta, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Sí, gracias. ¿Alguna otra intervención? Permítanme sobre ése.

Ing. René Miranda Jaimés, Secretario Técnico.- El Consejero José Roberto Ruiz, Presidente, está solicitando la palabra.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Bueno, me anoto yo después del Consejero Ruiz, pero después también del Director. Adelante.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Sí, gracias, Presidente. Estoy de acuerdo cómo resumió la Consejera Dania esta temática para poder lograr un consenso o un acercamiento.

Nada más agregaría que no se tendría que suprimir del apartado dos del acuerdo primero, “o cualquier mecanismo de autenticación”, sino el, bueno, texto siguiente, porque la idea es la que me mencionaba que seguía, que al efecto se contemplen las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales. Si lo que estamos buscando es que haya certeza de cuáles son ellos, pues solo quedara la firma autógrafa y la firma electrónica, y punto.

Tendría, pues, que suprimirse más de las palabras que mencionó ella, por lo que entiendo de cómo se perfilaría esa resolución a esta problemática. Sería todo, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias. René, ¿querías hacer uso de la palabra?

Ing. René Miranda Jaimés, Secretario Técnico.- No, señor, nada más era informarle que el Consejero solicitaba la palabra. Y me parece que Luis Enrique Mena del PRI solicitó la palabra, ¿no?, ya no. Nada más.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias. A ver, quisiera, en tercera ronda, agregar un punto. Primero, me parece que, efectivamente, se ha ido encontrando una manera de salvar algo que, incluso, sin ser una cuestión de fondo, estaba causando alguna, por imprecisiones o supuestos aparentes, estaba causando una inquietud legítima.

Me parece que con relación a la huella dactilar si es que, entiendo que es sensible porque se puede usar expresamente para, bueno, digamos, directamente para identificar y tiene una, es un medio de identificación con validez fuerte y en ese sentido, debe tratarse de manera cuidadosa.

Sin embargo, como los datos sensibles también se refieren a otros aspectos en los que evidentemente el Instituto no tiene por qué obtener ni tampoco generalmente una, un tercero, un usuario tercero, quizás baste con mencionar ahí donde se dice “datos sensibles”, mencionar expresamente la huella dactilar que deberá recibir ese tratamiento de consentimiento expreso por parte del ciudadano ante un tercero institucional.

De esa manera, estaremos ganando en ambos aspectos, en precisión dejando expreso lo que debe ser preciso y eliminar las menciones genéricas que, por serlo, no dejan suficientemente claro a qué nos estamos refiriendo.

Si esto les parece bien, pregunto si, bueno, a todos los que han intervenido sobre este punto, y en particular al Director Ejecutivo,

cómo resolvería esta solicitud cada vez más convergente, respecto a dejar expreso y con precisión lo que se va a aplicar y omitir las referencias genéricas que pueden dejar un margen de interpretación que no es deseable.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Presidente, ¿me permite una moción, nada más?

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Por supuesto Consejera.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Muchísimas gracias. Es que, a ver, quisiera nada más que me aclararan lo que se está poniendo en el chat, está poniendo el Secretario Técnico de la comisión: “es que hubo un diferendo con Polo, ella leyó el artículo que define los sensibles y a su juicio había que sacarle el término, si ahora solo pidió una ampliación en la definición, sí pero no quieren”, y dice “vamos a dejarlo así y lo operamos para el viernes”.

Entonces no entiendo qué está pasando, si no está de acuerdo con la postura o si nada más hay un aparente acuerdo con la postura y después se va a tratar de cabildar en sentido contrario, no entiendo qué es lo que está ocurriendo, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí, perdón. Una disculpa. A ver, son dos temas.

No, lo del tema de datos sensibles creo que no hay, estaba yo informándole a Ivette, que se incorporó un poco más tarde, un poco, cómo se había dado la discusión, y le estaba platicando justamente el diferendo que hubo, para ponerla digamos en antecedentes y que pudiera digamos tener una participación más clara.

Y lo otro, la verdad, tiene que ver más con el tema de los mecanismos para poder dar el consentimiento, en el sentido de que lo dejemos, yo estoy de acuerdo que lo dejemos con el tema de la

firma autógrafa y firma digital, y si hubiese un espacio, pues poder ver si, darles más elementos.

Creo que nosotros nos estamos quedando cortos en poderles explicar ampliamente si hay alguna, una ventaja y también hay las certezas de tener algún otro mecanismo a lo mejor ya basado en biométricos.

La verdad es que también para no alargar mucho la discusión, creo que no tiene sentido ahondarlo, una disculpa. Le estaba explicando también esto a Ivette.

El trabajo que hicimos con jurídico, con la Unidad de Transparencia de Protección de Datos Personales, habíamos visto algunas ventajas con estas adecuaciones, pero es entendible que si no trajimos los elementos suficientes para poder ahorita digamos lograr un convencimiento, pues no tiene ningún caso ahorita buscar ampliar las posibilidades; y fue que es lo que le estaba explicando eso, a ver si podemos allegar a ustedes digamos a ustedes de elementos adicionales, que pudiera ver una visión, digamos distinta hacia la sesión del viernes. Pero es eso, Consejera, una disculpa.

Son dos temas distintos, yo coincidí en el primer tema el del asunto de los datos sensibles, creo que la explicación que se ha dado aquí sobre la mesa es suficiente, vamos a atender lo que usted nos pidió para poder revisar con detalle o ampliar, digamos, esta interpretación de que los biométricos pudiesen ser sensibles, más allá de la redacción que nos hizo favor de compartir, en eso no tenemos ningún punto [INAUDIBLE], y una disculpa por que sí, cometí aquí un error.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Gracias Director Ejecutivo. A ver, prácticamente hemos agotado las tres rondas sobre este punto. ¿Está pidiendo la palabra, Consejero Ruiz?

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Sí, en tercera ronda porque ya agoté, bueno no, no recuerdo ya, no me es posible ahora con este medio recordar si participé en segunda ronda. Pero de todos modos si ya le agoté, pido para tercera.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.- Bueno, adelante.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- No habló en tercera ronda, no habló en tercera ronda Consejero.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Ah ok.

[INTERVENCIONES SIMULTÁNEAS]

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Tiene la palabra consejero Ruiz, estamos en segunda ronda.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias. En segunda ronda. Me preocupa mucho los términos en que se ha dado ya ahora esta sesión, estábamos discutiendo cosas técnicas, fue muy ilustrativa la intervención de Ivette, perdón, de la Unidad Técnica. El punto es que me preocupa en realidad Presidente que el Secretario Técnico diga que para ahorrar tiempo aquí, porque pues no se está logrando nada, se supone que para eso son estas comisiones, para agotar todo lo que tengamos que agotar en la discusión.

Si tiene una prisa el Secretario Técnico por atender otros compromisos, que designe a alguien y que no esté apurando los términos de la discusión.

Yo he respetado mucho el trabajo de esa área, pero sí no puedo permitir de ninguna manera, que se traten de estos términos a los integrantes de la comisión, lo dijo textual, la discusión está agotada, pues no está agotada, la estamos dando y yo estaba en buena *lid* queriendo ver si era suprimible la parte que se identificó el acuerdo primero y apartado dos, o qué razones iba a dar para, el Secretario Técnico, para que textualmente se diga, biométricos faciales ahí y no con una redacción amplia porque sí quedó muy amplia, y pues dice en el chat que pues lo operará para el Consejo General.

Seguramente iban a tratar de volver a introducir en los mismos términos, ahorita sí aceptan ese término, para Consejo no creo que sea los términos de la relación entre áreas ejecutivas y consejeros, me preocupa mucho que sea el *modus operandi*, aparentemente se acepten propuestas, pero luego con mayorías predefinidas en Consejo General, vuelvan a introducir las áreas lo que habían perdido en las comisiones.

Entonces, sí quiero que quede constancia de este proceder reprochable, absolutamente lamentable, y creo que el punto no tenía por qué apresurar ni se tiene que mencionar por qué tener que agotarlo, cuando precisamente estábamos en medio de la discusión. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: A ver, dado este contenido y este tono de la intervención, antes de la votación creo que como Presidente de la Comisión es pertinente que haga algunas puntualizaciones.

Primero, sobre el contenido, en realidad lo que hemos ido haciendo es acercar las distintas interpretaciones que hay que subrayar, se han referido a la manera de motivar, de expresar algunos puntos específicos y prácticamente estábamos llegando a coincidencias.

Segundo, se le ha encargado y así lo ha aceptado al Director Ejecutivo, hacer una modificación de aquellos puntos que se han señalado y que merecen mayor precisión, y cerrar la puerta a menciones genéricas que, por serlo, dejarían un tanto vagas algunas precisiones y lo que estamos buscando es precisión.

Estamos en tercera ronda porque la, porque en su momento la consejera Dania solicitó y lo dijo expresamente en tercera ronda, porque usted consejero Ruiz no había solicitado la palabra en segunda ronda, de todos modos ahorita hizo uso de la palabra en el tiempo correspondiente y no hay ningún problema.

En la medida en que la Dirección Ejecutiva va a hacer las adecuaciones en este punto que ha sido objeto de discusión para hacerlo como se ha dicho, más preciso, habremos de conocer, antes de la sesión de Consejo la versión del proyecto de acuerdo

que esta comisión puede respaldar, en lo esencial, eso está definido.

No me parece justificado que haya unos reclamos para algo que tenía que ver simplemente de cómo darle salida a un punto que se ha discutido tan ampliamente como es necesario, pero también conforme a las reglas con un número de rondas limitado.

Y yo quisiera entonces, primero, llamar la atención de cuál es lo esencial, y lo esencial es que mediante este acuerdo el Instituto Federal Electoral está reforzando los mecanismos de seguridad para los usos de la credencial que no son solo electorales, sino también de identificación, está facilitando a los ciudadanos y las ciudadanas, así como a terceros usuarios, la manera de verificar la autenticidad de la identidad de cada ciudadano o cada usuario de algún servicio, eso es lo esencial; y en todo momento, desde la primera observación de la consejera Dania se dijo, estando de acuerdo con el fondo, me preocupan tales o cuales aspectos, que en el curso de la discusión se han ido dilucidando y se han subsanado.

Me parece que no hay lugar ni a sospechas ni pretensiones de angustia que yo no veo por ningún lado; no estamos, estamos de acuerdo en que se va a adecuar la redacción en los aspectos, no voy a repetir porque se han discutido ampliamente, y ese será contando, como espero, y ahorita en el momento de la votación, lo que haríamos es una votación sobre el contenido general del proyecto de acuerdo, al mismo tiempo que solicitando a la Dirección Ejecutiva que haga las adecuaciones de redacción, para hacerlos más precisos, que aquí se han señalado, y sobre los cuales yo no advierto hasta este momento un diferencia de fondo.

Siendo así ese proyecto modificado en la forma, en algunos puntos muy específicos de la motivación, lo habremos de conocer antes del Consejo, como siempre se hace.

No hay entonces ninguna pretensión de hacer lo que el consejero Ruiz Saldaña ha insinuado, me parece que no es necesario, no va por allí, y creo que estamos en condiciones, entonces, de por un lado, creo que agotando estas tres rondas que ya hemos hecho,

pero al mismo tiempo habiendo puesto sobre la mesa los puntos que merecen una mayor precisión, creo que el pasarlo a votación es lo procedente, en el entendido de que esta discusión ha sido útil tanto para fortalecer este proyecto, y como para demostrar que todos los asuntos se tratan con el debido cuidado y con el debido rigor, al mismo tiempo atendiendo todas las observaciones y propuestas.

Si no hay alguna pregunta o moción al respecto, le pido al Secretario Técnico que pase a votación este proyecto de acuerdo, en el entendido, y vamos a hacerlo de la siguiente forma, de mera general y si hay algún punto que debiera votarse en lo particular, el interesado que nos diga con precisión en qué aspecto particular advierte todavía un dilema o una diferencia y, por lo tanto, en su caso, la someteríamos a votación particular si lo hubiere.

En este momento creo que hay condiciones para someterlo a la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sí, Presidente. Nada más la aclaración, obviamente se tomaría la votación con los ajustes que se han puesto sobre la mesa, principalmente en cuanto a las menciones que hizo la consejera Dania Ravel del tema de los datos personales y datos sensibles, nada más me permitiría hacer una aclaración.

La consejera Ravel nos solicitaba que en todo caso si los datos sensibles, vamos a seguir clasificando los biométricos, que se pueda ampliar la justificación, la explicación de por qué son sensibles, entonces, bajo esa lógica quedaría como la votación en lo general, la redacción, digamos, diferenciando datos sensibles de datos personales, en el entendido de que se ampliará, se engrosará la justificación y definición solicitada.

Y respecto al tema del consentimiento, quedarían en la votación también en lo general, la amplitud, digamos, la ampliación a tomar una firma electrónica y se eliminarían mecanismos, digamos, adicionales que eran muy, bueno era muy amplio el criterio.

Hay algunas otras observaciones que se han hecho, que evidentemente se harán las anotaciones pertinentes en el proyecto de acuerdo.

Y más bien aquí la duda de esta Secretaría sería si hay alguna votación en lo particular que consideren, la consejera o consejeros, deberían de tomarse.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Una moción, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Sí.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Estoy de acuerdo con lo que se ha recapitulado, pero no se mencionó si en el acuerdo cuarto se incluirá a la Comisión del Registro Federal para recibir ese informe mensual, como lo recibirá la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: El Director Ejecutivo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Sería, digamos, yo creo, consejero Ruiz, sería pertinente en base a su intervención, que se remita un informe, no sé si con eso usted esté de acuerdo, que se les remita algún informe, no en el entendido de que tiene que sesionar por supuesto la comisión, sino que se esté remitiendo informe a los órganos tanto de vigilancia como por supuesto de la Comisión del Registro, en esos términos.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Sí, yo había entendido que esto era un agregado y no había recibido ninguna objeción, por lo tanto puede considerarse como parte de esas propuestas que fortalecen el proyecto.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Presidente, nada más una cuestión que no escuché que mencionara el Secretario Técnico.

A ver, estoy de acuerdo con lo que ha resumido él, nada más no me pareció escuchar la parte de cómo va a quedar la redacción final del numeral dos del acuerdo primero, donde dice: “el consentimiento en cualquier caso deberá constar en un documento o registro físico digital, mismo que deberá ser trazable y verificable”, propuse que en lugar de lo que dice ahora diga: “y deberá proporcionarse al INE a petición de éste”. Entonces, nada más sería lo único que faltaría.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: A ver, perdón. Dania, en el mismo sentido que habías sugerido antes decía: “en caso de que el INE lo solicite” que eso era, en el sentido lo había, en ese sentido lo había entendido de parte de usted.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: No, porque mi punto es que debería de solicitarse siempre para poder hacer el tratamiento de datos personales, pero para llegar a una redacción, digamos, intermedia, que dijera: “deberá ser trazable y verificable y deberá proporcionarse al INE a petición de éste”, para dejarlo más en los términos en donde a la mejor podamos coincidir ambas partes.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Muy bien. No veo ninguna diferencia mayor.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Con ésta última también, adecuación que nos sugiere la consejera Ravel.

Y yo, a ver Presidente, disculpen, yo quisiera robarle un minuto nada más para ofrecer una disculpa y también darle respuesta al consejero Roberto Ruiz, que tenga tranquilidad no es mi forma de operar, yo no suelo, en mi trayectoria en el Instituto, operar de esa manera.

Yo en verdad, se los digo con toda honestidad, el intercambio con los colegas era tratar, digamos, si en este momento no tenemos los elementos para poder abonar y convencer de algún, digamos, de otro planteamiento distinto, pues darnos ese tiempo nosotros, nosotros fuera de esta sesión, y buscarlos a ustedes a los

integrantes de la comisión que finalmente son los que han conocido a fondo este tema, como ha ocurrido en muchas otras ocasiones y en muchos otros momentos, incluso en la mesa de Consejo se puede, todavía, en determinado momento, abonar algún elemento que fortalezca los acuerdos.

Creo que ésa es una dinámica que todos conocemos que ocurre, no se trata de trabajar, digamos, a espaldas ni mucho menos, ni de generar, digamos, condiciones distintas a las que ustedes conocen.

Una disculpa porque, bueno, estamos familiarizándonos con estos mecanismos tecnológicos, discúlpenme por haber metido este ruido innecesario a la sesión, pero confíen en que tenemos toda la disposición para trabajar de frente, y en bien de esta comisión, el trabajo que ustedes claramente dirigen.

Dicho esto, Presidente, una disculpa por tomarme esta atribución antes de la palabra, pero si está de acuerdo, entonces, procederíamos a tomar la votación.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Sí, por favor, adelante, tome la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Entonces pregunto a la consejera y consejeros si con estas adecuaciones que se establecieron en el punto 4 que hoy nos ocupa, le consulto a la consejera Dania Ravel si está el sentido de su voto.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: De acuerdo con las adecuaciones mencionadas.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias.

Consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, en los mismos términos de acuerdo con las modificaciones del proyecto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Gracias, consejero.

Presidente de la comisión.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: De acuerdo con el proyecto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Gracias. Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto del orden del día consiste en la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo para aprobar que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 1º de enero de 2020 y que no han sido renovadas, sigan siendo vigentes hasta el 1º de septiembre de 2020, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19.

Sobre este punto, señor Presidente, señora y señores consejeros, integrantes de esta comisión, quisiera recordar que a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, este Instituto determinó suspender las actividades de los Módulos de Atención Ciudadana, con el propósito de evitar el contacto [FALLA DE TRANSMISIÓN] y así prevenir eventuales contagios y privilegiar el derecho humano a la salud.

Valga recordar que el propio Consejo General del INE ya había aprobado un acuerdo el INE/CG395/2020, en el que se definió que las credenciales para votar de ciudadanos residentes en Coahuila e Hidalgo, en las elecciones locales de este año, seguían siendo vigentes al momento de la declaratoria de emergencia sanitaria antes ocurrida.

No obstante, persiste un número importante de registros en la lista nominal de personas en las 30 entidades federativas restantes, cuya credencial para votar ya no es vigente, pero debido a que la atención en los módulos se encuentra temporalmente suspendida,

la ciudadanía no ha podido acudir a renovar su credencial o a recoger la nueva.

Tras contabilizar este universo se determinó que hay un millón 171 mil 251 registros de personas que no han podido renovar su credencial, y actualmente están imposibilitadas de hacerlo.

Es importante recordar que la credencial para votar, además de ser un registro indispensable para ejercer el derecho al voto ciudadano, es sumamente relevante como un documento de identificación oficial.

Así, pues, con el objeto de velar por la protección más amplia de los derechos político electorales, así como al derecho a la identificación de las personas, es posible sin afectar los principios que rigen la función electoral, determinar que las credenciales para votar, que perdieron vigencia el 1° de enero de 2020 y que no han sido renovadas, continúe su vigencia hasta el 1° de septiembre de 2020.

Por último, quiero apuntar que esta medida fue recomendada por la mayoría de las representaciones partidistas, acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia, en sesión celebrada el pasado lunes 11 de mayo. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Gracias. Antes de dar la palabra, permítanme hacer un comentario general sobre el sentido de este proyecto.

Por un lado, como todos sabemos, cada vez que hay algún proceso electoral, se toman medidas para que, credenciales que hayan perdido vigencia, reciban una prórroga, a fin de facilitar el ejercicio del voto. En este caso, estamos ante algo análogo, pero con un fin diferente y destinado a una población diferente.

Como sabemos, por la contingencia sanitaria, se suspendieron desde el 23 de marzo, los servicios en los módulos de atención ciudadana, de modo que muchos ciudadanos y ciudadanas han visto interrumpida la posibilidad de renovar, actualizar su credencial.

Este acuerdo tiene la finalidad de facilitar la identificación de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que por alguna razón no disponen de su, perdón, han perdido su vigencia, su credencial y que podrán seguir utilizándolas para fines de identificación. Este proyecto o este acuerdo, iría acompañado de una amplia difusión para que los usuarios, terceros usuarios que identifican, por ejemplo las instituciones financieras, le den validez a esa credencial y por supuesto la base de datos del Registro Federal de Electores estará dispuesta para autenticar la validez de esas credenciales, aun cuando ya hayan caducado hace algunos meses.

Éste es el sentido de este acuerdo y persigue, entonces, resolver una necesidad social en un periodo de contingencia sanitaria, es una manera que del INE de tomar providencias para garantizar que los ciudadanos no pierdan esa posibilidad de identificarse con su credencial para votar. Gracias.

Está abierta la intervención para todos los que quieran, ya hice uso de mi intervención en ronda.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Presidente, si me permite, estamos teniendo problemas con el apoyo que nos dan del cronometro del área del Secretariado, para efectos del tiempo les informo que yo estaré tomando el tiempo, estaría, digamos, informándole al expositor para que tenga una referencia de cuánto está consumiendo su intervención. Bueno, vamos a seguir con la...

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión: Una sugerencia al respecto René. Se muestra el tiempo cuando ya esté próximo a terminarse, y para que no distraiga desde el principio, como ahorita me sucedió un poco a mí. Gracias.

Tienen ustedes la palabra, quienes deseen intervenir en este punto. ¿Quiénes han solicitado? El consejero Ruiz Saldaña está solicitando la palabra. ¿Alguien más?

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: ¿Participo? ¿Puedo participar?

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión*: Sí, adelante por favor, consejero.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias. Es una propuesta muy concreta.

En el acuerdo segundo se instruye a las áreas competentes del INE, obviamente en coordinación con la DERFE, realicen la difusión necesaria para informar a la ciudadanía que las credenciales para votar que perdieron vigencia al 1 enero de 2020 y no han sido actualizadas, continuarán vigentes.

Lo que yo advierto es que debiéramos, desde aquí mismo, instruir más focalización respecto a la difusión, porque a la ciudadanía en general me parece que es necesario, pero no suficiente, es decir, al final quienes también necesitamos que tengan muy presente que estas credenciales vuelven a tener vigencia, son instituciones. Hace unos momentos veíamos que hacen uso de ellas, es decir, incluso verifican la información, los datos ahí contenidos.

Entonces, creo que no basta con decir que es una difusión a la ciudadanía, sino que las áreas competentes del INE encargadas de la difusión piensen en los distintos universos de destinatarios de mensaje, que no solo instituciones públicas, también privadas, todos estos sectores que requieren la credencial y que deban de tener muy presente que este universo de credenciales nuevamente tiene vigencia. Ésa sería la propuesta, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión*: Gracias, consejero. ¿Alguna otra intervención? El Director Ejecutivo.

Entiendo que está previsto y de hecho se han dado, se estarían dando pasos para que la DERFE entre en comunicación con los usuarios más frecuentes de las credenciales para autenticar la identidad, para que lo sepan y por supuesto va a estar la DERFE en su base de datos, digamos, se activará la vigencia de esas credenciales. No sé si el Director Ejecutivo quiera agregar algo al respecto.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:- Sí, efectivamente. Tenemos prevista la difusión de esta medida, estamos convencidos que es una medida positiva, útil. Y lo que corresponde después de que, en su caso, se apruebe por parte del consejo, será necesariamente difundirlo ampliamente por los medios de comunicación, institucionales, por supuesto, pero también de manera particular con las instancias [FALLA DE TRANSMISIÓN] medios de identificación que son acciones de bancos, sectores de salud, educativos.

Cada vez que tenemos, digamos, algún nuevo modelo de credencial, alguna adecuación, tenemos digamos, ya ahí, una base de usuarios a los cuales se les notifica oportunamente y de manera insistente las medidas que se van tomando, buscando minimizar cualquier rechazo, incluso posterior a que estas medidas se tomen.

Entonces, justamente lo llevaremos a cabo para poder generar una medida eficiente digamos, efectiva.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión*: Entiendo que puede hacerse explícito en los puntos de acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:- Sí, claro que sí. Lo agregamos.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión*: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

Bueno, si no hay más intervenciones al respecto, sobre esta buena noticia para los ciudadanos y ciudadanas mexicanas que tengan credencial cuya vigencia se haya, haya caducado, por favor, Secretario Técnico tome la votación nominal sobre este Proyecto de Acuerdo que deberá ir también al Consejo General.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:- Por supuesto.

Con este añadido que nos sugiere el consejero José Roberto Ruíz Saldaña, consulto a la consejera Dania Ravel si está, el sentido de su voto para este acuerdo que nos ocupa.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Gracias.

Consejero José Roberto Ruíz Saldaña.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruíz Saldaña: También a favor.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Gracias.

Consejero Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión:* A favor.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Es aprobado por unanimidad el acuerdo que nos ocupa, Presidente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión:* Gracias. Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- El siguiente es la relación de solicitudes y compromisos de esta sesión, y mire Presidente, consejera, consejeros integrantes.

Tengo anotado en el punto tres, por parte del consejero José Roberto Ruíz Saldaña, llevaremos a cabo una revisión del formato que utilizamos para informar, justamente, los compromisos y solicitudes, entonces estaremos presentando en breve una propuesta de formato que atienda justamente estos planteamientos.

En el punto 4 y punto 5, prácticamente, pues, los acuerdos o las solicitudes que se hicieron, se vieron ya impactadas en los documentos que se aprobaron en sendos. Son los que tenemos registrados y por supuesto abiertos a que si hay alguna observación o corrección, se pueda hacer con el planteamiento.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la Comisión:* Gracias. ¿Algún comentario sobre este punto?

Bueno, en tal caso, hemos concluido, agotado los puntos de esta reunión extraordinaria.

Conclusión de la sesión

-----oo0oo-----